

3ª—Mientras más tierna sea la edad del alumno, mayores deben ser los caracteres.

4ª—El tamaño de la letra, por lo menos, será de dos milímetros. Los llenos de los tipos no deben tener menos de un cuarto de milímetro. Los rasgos que terminan las letras en sus ángulos se reforzarán, para que no aparezcan redondeados.

5ª—El intervalo de las letras sucesivas será como mínimum igual á la distancia que separa los trazos de una *n*.

6ª—El espacio entre renglón y renglón no podrá ser menor de dos y medio milímetros.

7ª—La longitud de las líneas de impresión será de 90 milímetros, pudiendo extenderse hasta 100 milímetros.

8ª—La tinta que se use en las escuelas se compondrá esencialmente de tanato y galato de fierro en suspensión, pudiendo ser hecha conforme á esta fórmula:

Nuez de agallas.....	1 kilogramo.
Sulfato de fierro.....	500 gramos.
Goma arábica.....	500 gramos.
Agua.....	16 litros.

Se hace un cocimiento con las agallas, previamente trituradas. Se disuelve después la goma y se filtra en lienzo. Se agrega el sulfato de fierro, y se deja reposar hasta que se enfría, se embotella, tapándose herméticamente. Esta tinta admite la adición de otra cantidad igual de agua, para formar tinta sencilla.

9ª Las pizarras deberán ser proporcionadas á la edad de los alumnos y á los usos á que se les destine: deberán, además, ser de piedra, de color negro mate, sin brillo, y tener marco de madera suave con ángulos redondeados.

10. Los pizarrines deberán permanecer pendientes de las pizarras, por medio de un cordón, á fin de que los niños no los lleven en el bolsillo.

11. En las escuelas nocturnas deberá hacerse el menor uso posible de las pizarras.

12. Los pizarrones serán negros, bien tersos, sin abolladuras ni brillo.

13. Los gises tendrán la consistencia necesaria para que pinten clara y distintamente el trazo. Los más recomendables son los compuestos de creta y sulfato de cal (yeso).

14. Se usarán plumas de acero, niqueladas si es posible, y lo más gruesas que se pueda en relación al tamaño y forma de la letra.

15. Los portaplumas deberán ser de grueso mediano, de corcho ú otra madera ó substancia ligera y que no terminen en punta.

16. El papel para escribir, será blanco amarillento y sin lustre.

17. El tamaño de la hoja de papel ó del cuaderno, será proporcionado al tamaño del niño, y más ancho que largo, para facilitarle la actitud debida.

18. El borde del cuaderno debe quedar paralelo al borde de la mesa.

19. Los caracteres menores de los mapas, deberán ser de un milímetro.

20. La lectura ó estudio de los mapas, se hará á una distancia que no sea menor de 30 centímetros ni exceda de 50.

21. El tamaño de la letra de los mapas murales debe ser proporcionado á la distancia á que deban leerse; como término medio para una distancia de dos y medio metros, tendrán los caracteres cuatro milímetros.

22. Los números y demás signos en los mapas, deberán tener dimensiones proporcionales á las letras que en ellos se usaren.

23. Los delineamientos deberán ser gruesos y bien marcados los claros y de tintas suaves, evitando poner contiguos colores complementarios ó matices de un mismo color, y el papel debe ser blanco amarillento.

24. Las esferas en el tamaño de sus letras y demás detalles, deberán satisfacer los mismos requisitos exigidos para los mapas, y cuando sirvan para escribir, deben ser de un negro mate y con delineaciones rojas pálidas.

25. Los mapas deben ser sencillos, sin recargo inmenso de detalles, para que el niño pueda grabarlos bien en su memoria.

26. Para el estudio del dibujo deberá usarse del papel sin cola para los contornos, y del de marca y Watman, según el uso á que se destinen.

27. Para el dibujo se usarán los lápices de grafito.

28. Los tinteros deberán ser de cristal-fierro, vidrio grueso, porcelana, loza ó plomo; permanecerán embudidos en la porción horizontal de la mesa, á la derecha del alumno, y tendrán una capa que precava la tinta de las impurezas del aire durante las horas que no se utilicen.

29. Las muestras de dibujo ó escritura, los cuadros demostrativos, etc., no deben estar bajo brillo ni en papel brillante.

30. Los pizarrones y los grandes cuadros de demostración deberán estar colocados en caballetes, en donde, por un mecanismo adecuado, puedan subir ó bajar hasta ponerse á la altura conveniente de los alumnos que de ellos se sirvieren.

\*  
\* \*

d/—**Conclusiones de la 4ª Comisión.**—MÉTODO DE ENSEÑANZA.—1ª El método de enseñanza que debe adoptarse, es el que se propone cultivar todas las facultades físicas, intelectuales y morales, en el orden de su aparición y por medio del ejercicio persistente, pero no continuo.

2ª Los ejercicios que pueden ser prematuros y deben practicarse en la forma adecuada para cada grupo de facultades y para las diversas formas de cada facultad.

3ª Las facultades físicas comprenden tres secciones: la primera (ó sean las funciones vegetativas) debe someterse sólo al estricto cuidado de la Higiene; la segunda (ó sean las facultades locomotrices) á los juegos y á los preceptos de la gimnasia; y la tercera (ó facultades sensorias) á ejercicios rigurosamente objetivos, especiales para cada sentido, pero teniendo todos como base la comparación.

4ª La educación intelectual, al principio de la enseñanza, se hará exclusivamente por el método objetivo.

5ª El método objetivo ó presentativo, es aplicable á todos los ramos de enseñanza primaria elemental en todas las escuelas.

6ª Debe adoptarse el método representativo (primero directo y en seguida indirecto) después de la práctica del objetivo, así como en los ramos de instrucción inaccesibles á éste.

7ª El régimen á que debe someterse el educando, será hasta donde sea posible el llamado "disciplina de las consecuencias," procurando al mismo tiempo que el educando contraiga el hábito de hacer el bien.

8ª Debe el educador de apartarse de este régimen,

siempre que las acciones de los niños puedan causarles males graves.

9ª Los premios se instituirán principalmente cuando se trate de poner en actividad las facultades especulativas.

10. Debe emplearse el consejo, cuando haya seguridad de que es racional y grato para el aconsejado, y no contraríe ningún sentimiento fuerte.

\* \* \*

e/—**Conclusiones de la 5ª Comisión.**—TRABAJOS ESCOLARES.—1ª La enseñanza primaria se impartirá sucesivamente en dos escuelas, una principalmente educativa, y otra de preferencia instructiva.

2ª En la primera escuela se pondrán en ejercicio las facultades de los educandos, por medio de los Dones de Froebel, dibujo, empleo de los colores y todo aquello que tienda á ejercitar los órganos de los sentidos, así como juegos al aire libre, coros, cuentos, práctica en el jardín y pequeñas descripciones.

3ª Los niños practicarán esos ejercicios durante dos años, entrando á la escuela á los cinco años de edad y saliendo á los siete.

4ª En el primer año durarán los ejercicios por término medio quince minutos y veinticinco en el segundo, teniendo cuidado de presentar al niño alternadas las asignaturas.

5ª Las Nociones del Lenguaje, Lectura, Escritura, Aritmética, Nociones Científicas, Higiene, Moral y Ejercicios Musculares, se darán en tres años escolares.

6ª La enseñanza diaria durará seis horas: cuatro en la mañana, de ocho á doce, y dos en la tarde, de tres á cinco.

7ª El orden de los trabajos en la mañana, será este: 1º Nociones; 2º Lectura; 3º Escritura; 4º Coros; 5º Aritmética; 6º Juegos; 7º Higiene, y 8º Moral; y en la tarde, este otro: 1º Nociones; 2º Lectura; 3º Juegos, y 4º Aritmética.

8ª El dibujo se enseñará siguiendo ó precediendo á ejercicios físicos; pero esto se colocará ó en la última hora escolar de la mañana, ó en la primera de la tarde.

9ª La Geografía y la Historia se enseñarán, ésta á continuación de aquella y siempre en seguida de prácticas de carácter físico.

10. La Gramática y los idiomas serán dados en las primeras horas de la mañana, y su enseñanza durará menos que las de las demás materias.

11. Las lecciones en el primer año durarán, por término medio, veinte minutos, treinta y cinco en el segundo y cincuenta y cinco en el tercero.

12. El procedimiento que deberá seguirse en la enseñanza de estas materias, será al comenzar principalmente analítico y accesoriamente sintético, asociando después ambos procedimientos.

13. Los ejercicios corporales de carácter general que se impartirán, consistirán principalmente en juegos al aire libre.

14. Se practicarán ejercicios de marcha, en los tres años.

15. Se practicará la gimnasia de salón en el segundo año, como auxiliar suplementario, y en el tercero se hará uso de aparatos, impidiendo el acrobatismo.

16. Se practicarán bien los ejercicios del aparato respiratorio y de la voz, por medio de cantos adecuados.

17. Es conveniente que el taller forme parte integrante de la escuela, reservando la mañana para el

aprendizaje de las materias de ésta y la tarde para la enseñanza de los trabajos de aquél.

\*  
\* \*  
\*

f/—**Conclusiones de la 6ª Comisión.**—PRECAUCIONES PARA EVITAR LA TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES.—1ª Las afecciones contagiosas de los niños son febriles y no febriles.

2ª Las febriles son: el tifo, la varicela, la viruela, el sarampión, la escarlatina, la angina diftérica y el croup.

3ª Las no febriles son: la estomatitis ulcerosa, la cremosa ó algodoncillo, la tos ferina, las oftalmías purulenta y catarral, la sarna, las tiñas, la sífilis, la epilepsia y la coréa.

4ª Para evitar el contagio de las afecciones febriles, se aislará de una manera absoluta á todo niño afectado de calentura, cualquiera que sea la causa de ella.

5ª La manera más segura para llegar al conocimiento de la existencia de una afección febril, consiste en hacer uso del termómetro.

6ª Igualmente el aislamiento será de rigor para los niños afectados de las enfermedades consignadas en la tercera conclusión, exceptuando las nerviosas.

7ª Los niños que presenten estas últimas podrán asistir á sus clases, pero se colocarán retirados del resto de los niños y á su espalda para que no sean vistos.

8ª En las clases, siempre que sea posible, se hará uso del sistema de muebles unitarios.

9ª Se prohibirá estrictamente que los niños se introduzcan á la boca ó á las narices los útiles de enseñanza, tales como portaplumas, lápices, pizarrines, etc., ó que se rasquen la cabeza con ellos, pues pudie-

ran así convertirlos en agentes directos de contagio inmediato.

10. No se permitirá acumular ó amontonar los sombreros de los niños en una sola mesa, sino que en toda la escuela habrá el número suficiente de perchas, á fin de que cada uno esté en la suya, y al tomarlos de ahí se vigilará que los niños no los confundan y se prohibirá estrictamente que uno se ponga el del otro.

11. En los internados se exigirá estrictamente que cada alumno conserve para sí sólo, los objetos de uso personal, tales como toallas, cepillos, peines, pañuelos, etc., y jamás se permitirá que uno use los de otro.

12. En toda escuela, el vaso para tomar agua será de cristal y se conservará en perfecto estado de limpieza.

13. Durante las horas de recreo, como á cualquiera otra, se vigilará con escrupulosidad á los niños y no se permitirá que se reúnan de dos en dos ó más ni en los lugares comunes, ni en los aislados, donde no puedan ser vistos.

14. Cuando un alumno sufra un ataque convulsivo, tal como de epilepsia, de histeria ó cualquier otro, se le retirará inmediatamente de la clase y se le conducirá á otra pieza, donde no se permitirá la entrada á los demás niños.

15. A todo enfermo de estas afecciones se le exigirá el certificado de un médico, en el que conste que está sujeto al tratamiento conveniente.

16. Todo niño, al ingresar á un establecimiento de instrucción, deberá presentar un certificado médico donde conste que está vacunado, que no padece enfermedad contagiosa alguna y que está apto para los estudios.

17. Este Honorable Congreso pedirá al Supremo

Gobierno nombre el número suficiente de médicos inspectores de la higiene escolar, quienes vigilarán que se cumpla todo lo que á este respecto tiene aprobado esta Asamblea.

#### CAPITULO IV.

##### JUICIO GENERAL DE LA EVOLUCIÓN TEÓRICA DE LA PEDAGOGÍA EN MÉXICO.

1.—Resumen. 2.—La cuestión del método. 3.—Método analítico y método sintético. 4.—Didáctica. 5.—La Pedagogía Moderna (artículo del Maestro Rébsamen).

I.—Resumen.—El resumen histórico que presentamos claramente nos demuestra que el desarrollo teórico de la Pedagogía en México, *fué importado del extranjero* muy irregularmente, y, sin duda, que á esto se debe la *confusión técnica* que reina en el presente entre los maestros, ó por lo menos, es el factor principal.

En la prensa se refiere de un modo incompleto á una pequeñísima parte de la Didáctica con el método; los filósofos edifican sobre un solo principio didáctico y los maestros, en sus trabajos particulares, y como miembros del Congreso Higiénico Pedagógico, construyen el edificio de lo que pudiéramos llamar nuestra Pedagogía Nacional, sobre un principio de la Didáctica también, el principio pestalozziano de la *obser-*

desde 1822 hasta 1882.

I. De 1822 á 1870

- a/ Esencialmente conservadoras.
- b/ P.
- c/ Era esencialmente instructivo. No hubo una verdadera Pedagogía.

- a/ I. 

{	Compuesto ó de substitución (analítico - sintético).	{	Fórmulas independientes que realizan el fin de la enseñanza.	{	I.—M. Acromático (*) ó recitativo.
					II.—M. Erotemático ó interrogativo.
- III.—M. Catequístico ó interlocutivo.
- IV.—M. Narrativo.
- V.—M. Racional.

II. De 1870 á 1882.

- b/ Es la más importante: la Enseñanza Objetiva considerada como ramo
- c/ Es principal: las *leyes* emanadas del Poder Público.
- d/ lado en el principio *didáctico* de Pestalozzi—la intuición, realizada
- e/ la como método pedagógico.
- f/ aplicadas á las materias de enseñanza, Lenguaje, Cálculo, Educación—escuela—modelo.
- g/ (Luz de la mesa-banco). (\*\*)
- h/ la transmisión de enfermedades.
- i/ jetivo ó presentativo.
- j/ representativo (directo é indirecto).
- k/ y orden de las asignaturas.

(\*) En los dice de los americanos iniciadores de la Reforma en 1854.—A. C.